ACREDITA DEPÓSITO. DA EN PAGO.

Excma. Corte Suprema:

Jorge Mario Bru, T. 70, F. 901, CPACF, letrado apoderado de la Prov. de Buenos Aires, manteniendo domicilio procesal en calle Lavalle 1570, 6º piso, "N" de CABA, y electrónico en mi CUIT. 20-18121866-6, por la demandada, en la causa **CJS 1755/2023**, caratulada **"CENTRO SUBOF. RET. SERV. PENITENCIARIO B.A. c/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL s/pretension anulatoria"**, a V.E. (CSJN) respetuosamente digo:

Conforme lo exigido por los arts. 286 del CPCCN y 1º de la Ac. CSJN 21/2025, vengo acreditar el depósito de la suma de $300.000 (trescientos mil pesos) en la cuenta de autos, suma que fue abonada el 11 de octubre de 2023.

A fin de preservar el valor de la suma de dinero ingresada, solicito se disponga la constitución de un plazo fijo, por el término de 30 días, con cláusula de renovación automática (conf. art. 1, Ac. CSJN 42/2013).

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE MARIO BRU
Date: 2026.09.16 10:35:50 ART